



FORMOSA, 30 de Octubre de 2017

VISTO:

La Resolución General N° 21/2016 y el expediente D-01988/17-DGR-EXP del registro de mesa de entradas y salidas de ésta Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el visto, designa como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente DROGUERIA ONCOSUR S.A. CUIT 30-70853500-8, con domicilio fiscal en AV. DIAZ VELEZ N°5525 Piso: PB Código Postal:1405;

Que a fs. 47 del expediente obra informe del Área Verificación Impositiva del Organismo donde comunica que del relevamiento del libro IVA ventas de la firma designada para actuar como agente de percepción, a través de la Resolución General N° 21/2016, a partir del 01/10/2016 se verifico que no realiza operaciones con sujetos inscriptos en la jurisdicción de Formosa;

Que a fs. 51 rola dictamen jurídico por el cual se requiere evaluar la pertinencia o no de la actuación de la contribuyente como Agente de Percepción. Efectuadas las compulsas de rigor por la División de Agentes de Recaudación del organismo, se concluye que la designación efectuada oportunamente no resulta beneficiosa para esta jurisdicción, criterio compartido por la Dirección;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO la designación como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la contribuyente DROGUERIA ONCOSUR S.A. CUIT 30-70853500-8, con domicilio fiscal en AV. DIAZ VELEZ N°5525 Piso: PB Código Postal: 1405, a partir del 31/10/2017, en virtud de los considerandos expresados precedentemente.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 074/2017

D.G.R
R.M.I.
M.S.R.
G.C.

C.P. MARIELA C. ARIAS
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas